



Resolución de Gerencia General



N° : 0036 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 05 de marzo del 2019

VISTO: El Informe N° 056-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ y Memorándum N°067-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Informe N° 056-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ de fecha 18 de febrero del 2019 el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola Ing. Cesar Wilson Flores Ramos solicita la designación del responsable de la Unidad Formadora del Proyecto Especial Regional Pasto Grande mediante resolución de Gerencia General del PERPG, remitiendo como propuesta a la Ing. Carola A. Sayco Pacheco.

Que, estando la propuesta del Gerente de GREPODA y adjuntado el curriculum vitae de la Ing. Carola Angela Sayco Pacheco para desempeñarse como responsable de la Unidad Formadora del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, ello conforme al perfil profesional establecido en el ane02 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, por lo que se deberá emitir Acto Resolutivo correspondiente donde se lo acredite como tal.

Que, con memorándum N° 067-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 18 de febrero del 2019, el Gerente General del PERPG, dispone que se proyecte resolución de designación como responsable de la Unidad Formadora del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a la Ing. Carola Angela Sayco Pacheco

Que, estando conforme al anexo 02. de la Directiva General Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 señala el perfil profesional del responsable de la Unidad Formadora, requisitos que deben cumplir el responsable de la Unidad Formadora (UF) siendo en este caso a. Contar con Grado de Bachiller o Título Profesional en Económica, ingeniería, Administración, o carrera afines. b. Experiencia en formulación y/o evaluación social de proyectos de 02 años como mínimo. c. Contar con un tiempo de experiencia en el Sector Publico de 02 años como mínimo. d. Haber seguido cursos o diplomas de especialización en formulación y evaluación social de proyectos, o gestión de proyectos, o gestión pública, o sistemas administrativos del Estado, con resultados satisfactorios. e. En el caso de Unidad Formadora de un Gobierno Regional, deberá residir en la circunscripción territorial del Gobierno Regional o en zonas aledañas. g. Adecuadas capacidades para concluir el trabajo en equipo, articular relaciones, con capacidad para comunicarse de manera fluida y directa, dirigir procesos de trabajo alineado a objetivos estratégicos o institucionales.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.



←

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Ing. Carola Angela Sayco Pacheco como Responsable de la Unidad Formuladora del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y al interesado para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

.....
ING. LUIS ALBERTO COLANA ARI
GERENTE GENERAL

